

1  
{CEN-662/181

*de no. 70*  
*de 1868*

Excmo. Sr.

Por haber pertenecido a partidos de izquierda y habiendo actuado de jefe de los mismos el Gestor del Ayuntamiento de San Agustin, D. Joaquin Gil Navarro, propongo a V.E. su destitucion que de ser aprobada remitire oportunamente la de la persona que ha de sustituirle.

V.E., no obstante, resolvera.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 21 de Abril de 1939  
AÑO DE LA VICTORIA

Excmo. Sr.

Rfe. nº 1.312

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion

BURGOS.-





¡VIVA ESPAÑA!

.....Año Triunfal.

2

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

MINUTA

NEGOCIADO 1º

Núm. 1901



Con el fin de sustituir al Gestor del Ayuntamiento del pueblo de San Agustín que con esta fecha se propone a la Superioridad su destitución, se servirá proponerme una persona para ocupar dicha vacante que ha de reunir las condiciones de idoneidad y capacidad para el cargo que se le asignara, teniendo en cuenta para ello sus antecedentes políticos, sociales y morales y grado de adhesión a nuestro Movimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 22 de Abril de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

NOTA.- Al contestarse fijese Negociado y número. Rie. n.º 1.0312

Sr. Comandante del Puesto de la Guardia civil de

SARRION

5-5-1939

3



ESTADO ESPAÑOL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Excmo. Señor.

SERVICIO NACIONAL NUM. 2

ADMN. LOCAL

Sección .....

Núm. 4801 .....

Visto su escrito fecha 21 del actual, por el que se propone la sustitución del Gestor del Ayuntamiento de San Agustín, D. JOAQUIN GIL NAVARRO, teniendo en cuenta de que antecedentes recibidos de que fué afiliado a partidos del llamado "frente popular y cooperar en favor del mismo; he acordado aprobar la propuesta formulada por V.E. y se proponga por ese Gobierno Civil la persona que ha de sustituirle.

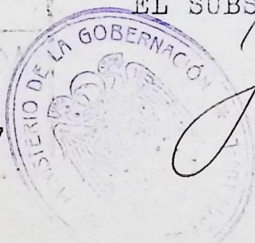
Lo digo a V.E. para su conocimiento, el del Ayuntamiento y el del interesado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Burgos 1º de Mayo de 1.939.-Año de la Victoria.

EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.

*Florentino*



GOBIERNO DE TERUEL  
REGISTRO DE ENTRADAS  
53 93  
5 8 39

SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.

Al contestar citese el Servicio, la Sección y el número.





ESTADO ESPAÑOL

MINISTERIO DEL INTERIOR

SERVICIO NACIONAL NUM. 2

ADMN. LOCAL

*Seccion copia por cada expediente 460*

Excmo. Señor.

Sección .....

Núm. 1831

En relación con sus escritos números 1.848, 1.853, 1.854, 1.856 al 59y1.863 de 21 del actual; he de significar a V.E. que independientemente

de la responsabilidad política que ha de exigirsele a los individuos que en los mismos se relacionan y por si estuvieran incurso en las sanciones previstas en los artículos 4 y 8 de la Ley de Responsabilidades políticas de 9 de Febrero - próximo pasado por su actuación contraria a los principios que informan nuestro Glorioso Movimiento Nacional, pondrá en conocimiento del Juzgado Instructor, que establece el artº. 27 de la expresada Ley los antecedentes de cada uno de los individuos citados.

Al contestar citese el Servicio, la Sección y el número.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Burgos 19 de Mayo de 1.939.-Año de la Victoria.

EL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.

*J. Lorente*

SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.

Hay un membrete impreso que dice .-Estado Español.-  
 Ministerio del Interior.-Servicio Nacional nº 2.-  
 Amon. Local.-Sección.-Nº 4.851.-Excmo. Sr.-En relación  
 con su escrito nº 1.848 de 21 del actual; he de significar a V.E. que incesantemente se la responsabiliza política que ha de exigirsele a los individuos que en el mismo se relacionan y por si estuvieran incurso en las sanciones previstas en los Artº 4 y 8 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero próximo pasado por su actuación contraria a los principios que informan nuestro Glorioso Movimiento Nacional, ponría en conocimiento del Juzgado Instructor, que establece el artº 27 de la expresada Ley los antecedentes de cada uno de los individuos citados.- Dios guarde a V.E. muchos años.-Burgos 19 de Mayo de 1939.-Año de la Victoria .-El Subsecretario del Interior.-J. Lorente.-Rubrica .-Sr. Gobernador Civil de Teruel.-

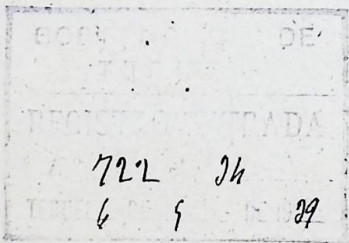
Es copia.-





6-5-79

Señalé informando a  
Zulange  
al Gobernador



Excmo Señor

Para dar cumpli-  
miento a cuanto se  
ordena en su supre-  
rior escrito del Rango-  
ciado 1º número 1901  
de fecha 22 de abril  
último, tengo el ho-  
nor de proponer a la  
respectable autoridad  
de V. E. para ocupar  
una vacante en la  
Comisión Gestora de  
San Agustín, al me-  
cino del mismo, Bo-  
nifacio Bertolín Sal-  
vador, de ideología



— desachista y de inmejorables  
antecedentes político-sociales, con  
siderándole en todo momento adicto  
al Glorioso Gobierno Nacional  
y con aptitudes para desempeñar  
el cargo para el que se le propone

Quisiera a V. E. muchos años

Sanion 5 de Mayo de 1939

Año de la Victoria

El Cmo. 2.º Encargado

M. Barceliano Estigarribia

Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia

General  
GOBIERNO  
DE ARAGON

*№ 10*  
*№ 2208*

Tenga a bien informarme a mayor brevedad posible sobre los antecedentes morales, politico-sociales y grado de adhesión al Victorioso Movimiento Nacional, del vecino de San Agustín BONIFACIO BERTOLINI SALVADOR y si lo considera apto para desempeñar algun cargo concejil.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 6 de Mayo 1939.-  
Año de la Victoria.-

El Gobernador Civil .-

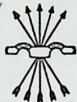
Rficia 1.312

Sr. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S.

ALCAÑIZ



SALUDO A FRANCO:



ARRIBA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista  
y de las J. O. N. S.

SALEA  
N. 16298  
Fecha 12.6.40

JEFATURA PROVINCIAL  
de  
TERUEL

AG/HC

Según me comunica el Jefe Local de San Agustín, el Geestor de aquel Ayuntamiento JOAQUÍN GIL NAVARRO, no merece confianza alguna.

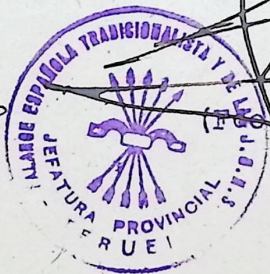
Lo que pongo en conocimiento de V.E. por si cree oportuno adquirir antecedentes por algun otro conducto por si procediera su destitución.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 17 de Junio de 1.940

EL JEFE PROVINCIAL

*Que ponga  
nombre por destino  
o  
señal. J. J.*



*[Handwritten signature]*

(Firma Luis Julve)

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL

10

2094

A fin de que se sirva informarme adjunto remito a Vd. escrito que me dirige la Jefatura provincial de FET y de las JONS transmitiendo queja de la Jefatura local de San Agustín contra el Gestor municipal de aquella localidad Joaquín Gil Navarro, interesándole la devolución de dicho escrito una vez cumplimentado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 20 de Junio de 1940

El Gobernador civil

r. Comandante de Puesto de la Guardia civil de Sariñón.-





10

Excmo Señor.

En cumplimiento a lo ordenado en su superior escrito del Negociado primero, número 3094, de fecha 20 de los corrientes, tengo el honor de participar a V.E. que informado el que suscribe acerca de las causas por las que no le merece confianza el Gestor del Ayuntamiento de San Agustín JOAQUIN GIL NAVARRO al Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de la misma población, resulta que el Gestor de referencia antes del Glorioso Movimiento Nacional tenía sus amistades con los elementos del frente popular.

Ejerciendo ya el cargo de Gestor y con motivo de hacer la clasificación de los reclutas de los reemplazos de 1936 al 1941, ambos inclusive, demostró claramente la tendencia de querer favorecer a algunos de los que por el Señor Alcalde y demás gestores eran clasificados como sospechosos, diciendo éste que debían de clasificarse a todos igual y que no había derecho a que lo hicieran de ese modo.

Como quiera que su criterio no prevaleció ni fué atendido hizo un escrito, con intención de presentarlo al Señor Jefe de la Caja de Recluta de Teruel, diciendo que tales reclutas eran adictos a la Causa Nacional a cuyo escrito que



-ría unir firmas de los vecinos del mencionado pueblo, pero despues de recorrer la phlación y várias masías pudo recoger unas cuatro firmas, por lo que en vista del poco éxito obtenido se supone que desistió de su intención y no llegó a enviarlo.

Otra de las cosas en las que se basa el Jefe local de Falange és en que el aludido Gestor no está afiliado a la citada Organización ni ha pertenecido nunca a los partidos políticos de derechas; siéndole adjunto el escrito promovido por el Señor Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. de Teruel.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Sarrión 29 de Junio de 1940.

El Cabo

*Aguilino Gómez*  
*Rodrigo*

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia. TERUEL



Excmo Señor.

En cumplimiento a lo ordenado en su superior escrito de fecha 30 de diciembre próximo pasado, de carácter RESERVADO, trasladado por conducto reglamentario, tengo el honor de participar a V.E. que los Alcaldes y demás gestores que componen los Ayuntamientos de los pueblos de esta demarcación cumplen bien con sus deberes, mereciéndole al que suscribe buen concepto la actuación de los mismos con la excepción del gestor del de San Agustín Joaquín Gil Navarro que según el Alcalde y Jefe local de Falange de la misma población no les merece confianza.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Sarrión 30 de Junio de 1940.

El Cabo

*Agustino Gómez  
Rodrigo*

Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia. TERUEL



1269

De acuerdo con lo interesado en su oficio nº 16292 fecha 17 de junio último, he acordado proceder a la sustitución del Gestor del Ayuntamiento de S. Agustín JOAQUIN GIL NAVARRO por lo que intereso a V.S. proponga persona de aquella vecindad que reúna las condiciones exigidas en la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1.937 para desempeñar dicho cargo.-

Dios guarde a V. muchos años.-

Teruel 4 Julio 1.940 .-

El Gobernador Civil.-

Sr. Jefe Provincial de F.E.T y de Las J.O.N.S.